

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICADO

El regulador ANEEL aprueba el índice anual de ajuste tarifario de Cemig D

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (la “Compañía”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, por medio del presente escrito

COMUNICA

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

Este martes, 7 de abril de 2015, el regulador ANEEL [Agencia Nacional de Energía Eléctrica] ha aprobado definitivamente el **índice anual de ajuste** de las tarifas de suministro eléctrico de **CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A.** (“CEMIG D”), filial íntegramente participada por la Compañía. El incremento medio ha sido del 7,07% y estará vigente a partir de este miércoles, 8 de abril de 2015, hasta abril del año que viene.

El aumento para los consumidores residenciales será del 5,93%. Para los consumidores industriales y del sector servicios en media y alta tensión, el incremento medio será del 8,12%. El índice medio de ajuste para los consumidores en baja tensión se ha fijado en un 6,56%.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 7 de abril de 2015.

Fabiano Maia Pereira
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.